ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FO-6
		Versión: 16
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión:26/02/2026
		Página 1 de 2

FECHA	8	9	2026					
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**NATALI ARDILA ARDILA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**							
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	**OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS CONTRATISTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**NEFOX SAS**							
TIPO DE DOCUMENTO	**NIT**	**No. DE DOCUMENTO**	**901.035.950-1**					
TIPO DE COMPROMISO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**No. DE CONTRATO O COMPROMISO**	923-2026	**No. PROCESO EN SECOP**	**SDMUJER-MC-002-2026**			
OBJETO	**Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad. (incluye instalación)**							
FECHA DE INICIO	14	4	2026	**FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO**		31	12	2026

FORMA DE PAGO	**La Secretaría realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los ítems ejecutados por el contratista, mediante la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica, el anexo técnico y el contrato, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el contratista b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato. c. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique) d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. f. Certificado de existencia y representación legal. (Cuando aplique) g. El primer pago o único pago quedará supeditado a la entrega del RIT por parte del Contratista h. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene la vinculación de 49,5% mujer (es) que se comprometió a disponer para la ejecución del contrato en el marco del Decreto 643 de 2025. (cuando aplique). Nota 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital. Nota 2: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales.**

PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	**Del 1 al 31 de Agosto de 2026**		**N° DE PAGO:**	**5**	**ÚLTIMO PAGO: SI ____ NO: X**		
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	**No. _____**	**Valor:**	$ _____	**Fecha:**	DD/MM/AAAA	**Tiempo:**	
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	**No. _____**	**Valor:**	$ _____	**Fecha:**	DD/MM/AAAA	**Tiempo:**	
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)	**No. _____**	**Valor:**	$ _____	**Fecha:**	DD/MM/AAAA	**Tiempo:**	
CESIÓN	**No. _____**	**Valor:**	$ _____	**Fecha:**	DD/MM/AAAA	**Tiempo:**	
Nombre Cedente			**Nombre Cesionario**				

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A:

CONTROL DE BIENES

¿Se realizó adquisición de bienes devolutivos o de consumo en el período de pago?	**SI: ____ NO: X**	**Si su repuesta fue sí, indique ¿Se realizó ingreso a almacén?**	**SI ____ NO_____**

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$ 1.405.620,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	Factura electronica de venta No. FE 2437
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	147.960
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.405.620,00**		
VALOR PAGADO	$ 527.724,00	**VALOR EN LETRAS**	Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos M/Cte
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 147.960,00		
SALDO DEL CONTRATO	**$ 729.936,00**		

CRP INTERNO	POSICION CRP INTERNO	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	FONDO	PRESUPUESTO	VALOR ($)
5001047831	1	O21202020070373125	00000000000000000121	1-100-F001	Vigencia	$ 147.960,00

En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

ARDILA ARDILA NATALI — Firmado digitalmente por ARDILA ARDILA NATALI Fecha: 2026.09.17 12:13:04 -05'00'	PatriciaRendónA.
FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)	**FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN**

MEDIDA CAUTELAR ☐	**TIPO**	
	EMBARGO ☐	CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	5	FECHA DEL INFORME	(08/09/2026)
CONTRATO Nº 923 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026			
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Nefox SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.035.950-1
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad. (incluye instalación)
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	14/04/2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 al 31 de agosto de 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.405.620
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	$ 0
VALOR TOTAL	$ 1.405.620

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Contar con recurso logístico y humano para realizar la entrega en calidad de alquiler, instalación y configuración de los equipos de geoposicionamiento satelital-GPS en cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la secretaria Distrital de la Mujer, de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO	Nefox SAS. Contó con el recurso logístico y humano necesario para la entrega, alquiler, instalación y configuración de los equipos de geoposicionamiento satelital- GPS en cada uno de los vehículos dispuestos por la Sdmujer. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.
2. El contratista contará con un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio para realizar la instalación de los módulos GPS en los tres (3) vehículos de la SDMujer en las instalaciones la Entidad.	El cumplimiento de esta obligación se encuentra en el 100%, dado que los equipos fueron instalados el día 20 de abril del 2026, de acuerdo con el acta de reunión donde se llevó a cabo la instalación de los equipos. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 del expediente del contrato.
3. Entregar la lista de equipos instalados junto con su ficha técnica con el fin de validar las especificaciones técnicas requeridas, a más tardar cinco (5) días hábiles siguientes a su correcta instalación.	El cumplimiento de esta obligación se encuentra en el 100%, dado que el contratista hizo la entrega del acta de instalación con fecha 6 de mayo de 2026, en donde relaciona las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos instalados en los tres vehículos de la entidad. Así como la ficha técnica con las especificaciones de los equipos instalados. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.
4. Estar inscrito en el Registro de TIC de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 4948 de 2019 "Por el cual se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC"	El cumplimiento de esta obligación se encuentra en el 100%, dado que el proveedor entrego el CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC con fecha de expedición: 2019-06-06 Certificado de Registro de TIC Referencia: TIC-150.1_9118 Registro de TIC N°: 96004745. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.
5. Cumplir todas las disposiciones legales referentes a la operación de los dispositivos, especialmente, la Resolución No. 02086 del 30 de mayo de 2014, por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y demás disposiciones que modifiquen o regulen la materia.	Para este periodo de pago, el contratista ha cumplido con las especificaciones definidas en la norma las cuales son verificables en las fichas técnicas de los equipos que fueron instalados en los vehículos de la Entidad, así mismo se presta el servicio de rastreo vehicular a través de la plataforma GEOSCAN.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
6. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO, respecto de la prestación del servicio	Para este periodo de pago, el contratista ha dado cumplimiento a las condiciones definidas en el Anexo técnico, demostrando un adecuado funcionamiento de los dispositivos instalados en los vehículos de la entidad, así como la generación de reportes en tiempo real. Evidencia: Informe Mensual periodo agostos Folios del 8 al 53 del Archivo en PDF No. 3, Denominado Evidencias del informe
7. Garantizar el suministro de materiales, repuestos e insumos descritos en el ANEXO TÉCNICO y de acuerdo con la propuesta presentada en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles.	Los equipos GPS fueron instalados a los tres (3) vehículos de la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y la propuesta presentada por el proveedor, para este periodo contractual no se ha requerido el suministro de repuestos e insumos adicionales.
8. Contar con el personal idóneo y calificado para la instalación y operación de los dispositivos GPS.	El proveedor al momento de realizar la instalación de los GPS, presento el perfil y la trayectoria de los técnicos (Brayan Valderrama y Brayan Criollo), evidenciándose que los mismos contaban con los conocimientos necesarios y suficientes para la instalación de los equipos GPS y desde su instalación no se han presentado dificultades para la operación. De otra parte, presento a la Ingeniera Luisa Fernanda Suarez, quien fue la persona encargada de realizar la capacitación a las personas de la Sdmujer en el manejo de la plataforma Geoscan y además de entregar los reportes mensuales referentes al funcionamiento de los GPS en los tres (3) vehículos de la entidad. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.
9. Reparar todos los daños causados con ocasión de la instalación y operación de los dispositivos GPS.	Para el presente informe no se han presentado daños en los dispositivos GPS instalados en los vehículos de la entidad.
10. Capacitar en el manejo de la plataforma a los funcionarios que la supervisión del contrato designe en las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Mujer.	. El contratista realizó la capacitación de forma presencial en el manejo de la plataforma a los funcionarios que la supervisión del contrato designó el cinco (5) de mayo de 2026 sobre las generalidades del aplicativo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer para lo cual asistió Patricia Rendón Arenas y Andrés Nieto y de parte del proveedor la Ingeniera Luisa Fernanda Suarez. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
11. Prestar el servicio de plataforma de rastreo y monitoreo vehicular integral por el plazo de ejecución del contrato.	Para el periodo contractual el contratista ha prestado servicio en la plataforma de rastreo de forma ininterrumpida, para lo cual coloco a disposición la página web: https://rastreo.geoscan.co/authentication/create y realizo la asignación de un usuario y contraseña para consulta a la persona designada como apoyo a la supervisión Patricia Rendón Arenas
12. Prestar asistencia técnica respecto del funcionamiento de la plataforma de manera oportuna dentro de la vigencia de servicio de monitoreo.	Para este periodo contractual, el contratista designó a la Ingeniera Luisa Fernanda Suárez como la persona encargada de prestar la asistencia técnica la cual realizó la capacitación en el manejo de la plataforma de rastreo y remitió el día cinco (5) de mayo de 2026 el manual de usuario. De otra parte, para el respectivo mantenimiento o requerimiento del Funcionamiento de la plataforma se debe realizar la solicitud al número de servicio: Al celular: 320 3241786 o al correo electrónico diroperaciones@geoscan.co. Para el periodo del informe no ha sido necesario solicitar asistencia técnica en el funcionamiento de la plataforma.
13. Realizar el monitoreo y control satelital (GPS) del parque automotor y presentar mensualmente reportes del seguimiento de los vehículos, con información sobre ubicación de la flota, control de velocidad, recorridos, horas de uso, alarmas, tiempos de parqueo y eventos de encendido y apagado de motor	Para este periodo contractual, el proveedor entregó el reporte correspondiente al periodo ejecutado de los tres (3) vehículos de la entidad, correspondiente a Reporte de recorridos y paradas, el cual contiene el estado del vehículo (movimiento o detenido), la duración de movimiento o estacionamiento y las horas de trabajo del motor, la longitud de la ruta, información general con la duración de movimiento, duración de estacionamiento, velocidad máxima alcanzada y recuento de exceso de velocidad. **Evidencia**: Informe Mensual periodo agosto Folios del 8 al 53 del Archivo en PDF No. 3, Denominado Evidencias del informe
14. Incluir en los reportes mensuales alertas, estadísticas y análisis de la información generada por el sistema GPS, como herramienta para el ejercicio de la supervisión, control y seguimiento del contrato.	Para este periodo contractual, el proveedor entregó el reporte correspondiente al periodo ejecutado de los tres (3) vehículos de la entidad, en el cual incluye mapas con el resumen de las rutas y un reporte con la distancia recorrida excesos de velocidad y un resumen ejecutivo. **Evidencia:** Folios del 1 al 7 del Archivo en PDF No. 3, denominado Evidencias del informe
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y aportar CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	El cumplimiento de esta obligación se encuentra en el 100%, dado que el contratista cumple con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y aportar CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y anexo la

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
EL TRABAJO emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y Ejecución vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Cuando aplique).	certificación emitida por Axa Colpatria con fecha del 18 de marzo del 2026. Y el Radicado: REME SGSST -1049027-2025-1 del Ministerio del Trabajo. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato
16. Una vez finalice el contrato, el contratista deberá desinstalar los equipos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, después de la fecha de terminación	Esta obligación no aplica para el periodo del presente informe.
17. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de 49,5% de mujeres, según lo señalado en el artículo 29º del Decreto 643 de 2025 y conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/invitación. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables. El contratista deberá aportar para cada pago al supervisor, una certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene la vinculación de mujeres para la ejecución del contrato.	El contratista envío certificación emitida por la representante legal con fecha del 03 de agosto de 2026. **Evidencia:** Folio 54 Archivo en PDF No. 3, Denominado Evidencias del informe
18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementado a su empresa y los establecidos por la SDMujer, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el presente periodo contractual, no fue necesario implementar protocolos de bioseguridad por parte del contratista teniendo en cuenta la normatividad vigente.
19. Propender que los residuos de toda naturaleza que se generen en la ejecución del contrato surtan procesos de reúso y reciclaje.	El contratista envío certificación emitida por la representante legal, con fecha del 03 de agosto del 2026, mediante la cual manifiestan que los residuos de toda naturaleza que se generen en la ejecución del contrato se realizarán el debido proceso de reúso y reciclaje. **Evidencia**: Folio 55 del Archivo en PDF No. 3, denominado Evidencias del informe

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
20. Desincentivar la utilización de material excesivo e innecesario de un solo uso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones previstas.	El contratista envío certificación emitida por la representante legal, con fecha del 03 de agosto de 2026, mediante la cual manifiestan que desincentiva la utilización de material excesivo o innecesario de un solo uso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones previstas. **Evidencia**: Folio 56 Archivo No. 3 en PDF, Denominado Evidencias del informe
21. El contratista previa firma del acta de inicio deberá acreditar que cuenta con las licencias o autorizaciones correspondientes para el uso de la plataforma o software que se va a utilizar para la prestación del servicio, las cuales se deberán mantener vigentes durante todo el plazo del contrato	El contratista acreditó que cuenta con las licencias para el uso de la plataforma para lo cual adjunto certificación suscrita por el Representante legal con fecha 11 de mayo de 2026 donde certifica que cuenta con las licencias y autorizaciones para el uso de plataforma tecnológica. La evidencia reposa con el informe de pago No. 1 en el expediente del contrato.
22. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato, las que se encuentren en el Anexo Técnico y las que sean acordadas con la Supervisión del contrato.	No se requirieron actividades adicionales para este periodo.

OBSERVACIÓN:

La Supervisión del contrato considera pertinente precisar que, en las facturas mensuales emitidas por el contratista NEFOX SAS, dentro del concepto de Alquiler de Equipo GPS se indica entre paréntesis que dicho ítem incluye la instalación y la desinstalación. Esta descripción corresponde a lo establecido en los documentos que soportan el proceso —cotizaciones, estudio de mercado y oferta económica—, en los cuales se definió expresamente como Alquiler de Equipo GPS (incluye instalación y desinstalación).

En consecuencia, se aclara que el alquiler de los equipos GPS contempla la instalación al inicio del contrato y la desinstalación al finalizar el mismo, sin que estas actividades se ejecuten de manera mensual ni generen un costo recurrente para la entidad. El único concepto que representa un costo mensual corresponde estrictamente al alquiler de los equipos GPS.

4. AVANCE DEL CONTRATO 140 (días) con corte al 31 de agosto de 2026

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí X

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCION DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

La (el) Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI X NO_____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Informe supervisión mensual	SI	7
Certificado de supervisión general	SI	1
Informe de Actividades del contratista	SI	5
Cuenta de Cobro o Factura	SI	3
Pago de Seguridad Social y certificación de parafiscales	SI	10
Certificación Residuos contrato 923 de 2026	SI	1
Certificación cumplimiento decreto 643 de 2025 contrato 923 de 2026	SI	1
Certificación desincentiva la utilización de material excesivo e innecesario de un solo uso	SI	1
Demas soportes del informe (Reportes de la plataforma Geoscan, Resumen ejecutivo)	SI	56

ARDILA ARDILA NATALI Firmado digitalmente por ARDILA ARDILA NATALI Fecha: 2026.09.17 12:17:32 -05'00'

FIRMA _____
NATALI ARDILA ARDILA
NOMBRE SUPERVISOR
C.C. No. 53.165.523
CARGO: Directora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

PatriciaRendónA.

FIRMA

OMAIRA PATRICIA RENDÓN ARENAS
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C. No. 52.516.690
CARGO: Contratista
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Apoyo revisión componente Jurídico**:** Jairo Cristancho- Contratista DAF

Apoyo revisión componente Financiero: Luisa Fernanda Rodríguez Santafé– Contratista DAF